



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



A LA SECRETARIA DE MARINA,
A LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.
P R E S E N T E .

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con los Artículos 9o., 12o. y Fracción VIII del Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Marina organizar y administrar el Servicio de Policía Marítima, de acuerdo con las políticas, prioridades y restricciones establecidas por el Poder Ejecutivo, para la consecución de sus objetivos;

CONSIDERANDO.- Que la importancia del Sector Marítimo en el progreso y desarrollo económico del país requiere de un servicio eficaz de policía en ese ámbito.

CONSIDERANDO.- Que de acuerdo con el Artículo 2 Fracciones IV, VII, VIII y X de la Ley Orgánica de la Armada de México en vigor, tiene esta Institución asignada, entre otras funciones, la vigilancia de la faja de tierra aledaña al mar, ríos navegables y zonas lacustres, para prevenir el tráfico ilícito, la pesca ilegal y el auxilio a la población en casos de desastres, quedando comprendidas dentro de estas áreas los recintos portuarios.

CONSIDERANDO.- Que las tareas arriba mencionadas, requieren la asistencia de personal especializado en funciones navales y de policía.

He tenido a bien dictar el siguiente:



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
ACUERDOS Y DECRETOS
COMPILACION
1981

ACUERDO

1.- Expídanse las órdenes correspondientes a efecto de que con fecha primero de julio del presente año, sean creadas dos Compañías de Policía Marítima, integradas con 110 (ciento diez) elementos cada una y que se identificarán con los números "UNO" y "TRES", las que tendrán su base operacional en el Puerto de Veracruz, Ver.; debiéndose considerar las plazas correspondientes con sus servicios personales, gastos de operación y demás repercusiones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, Palacio Nacional, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y ocho.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Jose Lopez Portillo
JOSE LOPEZ PORTILLO

EL SECRETARIO DE MARINA

Ricardo Chazaro Lara
RICARDO CHAZARO LARA

EL SECRETARIO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

Ricardo Garcia Sainz
RICARDO GARCIA SAINZ.